



Tolar Grande, San Antonio de los Cobres - Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 20.942

Salta, miércoles 10 de marzo de 2021

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dr. Matías Posadas
Secretario General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 44 Páginas
Año CXII
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 5351401



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Resolución N° 97 D/2020 - Resolución N° 201 D/2020

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....		\$ 3,50		
	Trámite Normal		Trámite urgente	
	Precio por día		Precio por día	
	U.T.		U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 1,75	1	\$ 3,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00
Remates administrativos	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.				
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,				
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00
Asambleas comerciales	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 539,00	370	\$ 1.295,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 210,00	100	\$ 350,00
Avisos generales	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 21,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 140,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 210,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 280,00		
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 350,00		

FOTOCOPIAS

Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 3,50		
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 35,00		

COPIAS DIGITALIZADAS

Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 35,00		
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 70,00		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 131 del 08/03/2021 – S.G.G. – PRÓRROGA DE CONTRATOS DE SERVICIOS. SR. CRISTIAN ALBERTO TORRADO Y OTROS. (VER ANEXO)	7
N° 132 del 08/03/2021 – M.D.S. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. ELBA SONIA PANSERI. PERSONAL DE APOYO.	7
N° 133 del 08/03/2021 – M.S.P. – AUTORIZA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CARÁCTER DE COLABORACIÓN. SRA. MONICA TERESA FLORES.	8
N° 134 del 08/03/2021 – S.G.G. – DECRETO N° 102/19. MODIFICA NIVEL REMUNERATIVO. SRA. JULIA ISABEL PASCUAL. PERSONAL DE APOYO.	9
N° 135 del 08/03/2021 – M.T.y D. – DESIGNA A LA SRA. ANA SOFÍA DÍAZ OLMO EN EL CARGO DE PERSONAL DE ESTAMENTO DE APOYO.	9

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 19 del 05/03/2021 – M.Inf. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 042/2020. OBRA: REFUNCIONALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL DR. OSCAR H. COSTAS – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ – DPTO. ANTA – SALTA.	10
---	----

LICITACIONES PÚBLICAS

PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. N° 3788/21	14
---	----

ADJUDICACIONES SIMPLES

SC – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 05/21	14
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM N° 3741/20	15

CONTRATACIONES ABREVIADAS

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 02/2021	15
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 21655/21	16
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 21648/21	16
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 21656/21	17
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 21657/21	17

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–35599/2012–0	18
--	----

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO – EXPTE. N° 1316/2019 –INSTITUTO HUMANISTA DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD.	19
---	----

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

CDG 4 – EXPTE. N° 23.433 – TOLAR GRANDE.	21
--	----

SUCESORIOS

SCILLIA, ZUNILDE DEL VALLE – EXPTE. N° 721072/20.	21
---	----

CASTILLO, HUGO DESIDERIO- EXPTE. N° 433969/13	22
SORUCO SARA – EXPTE. N° 49.871/20.	22
HERNANDEZ, SIXTO – EXPTE. N° 719.351/20.	23
TEJERINA, SIXTO DOROTEO – EXPTE. N° 48.526/20	23
LOZANO, MARTA YONE – EXPTE. N° 690020/19.	23
MARIO DEL MILAGRO MOUKARZEL – EXPTE. N° 6785/18	24
ODOÑEZ, ELVA PATRICIA – EXPTE. N° 693.265/19	24
GUANTAY, SARA – EXPTE. N° 719.672/20	24
REMATES JUDICIALES	
POR EDGARDO JAVIER MORENO – JUICIO EXPTE. N° 684.864/19.	25
SERGIO RUEDA MOLINS – JUICIO EXPTE. N° 553.207/16.	26
POSESIONES VEINTEAÑALES	
PEÑA, VERÓNICA ADRIANA; PEÑA, MOISÉS ARMANDO; ARCE, JORGE LISANDRO C/KLOSE, DETLEF ROBERT GUNTER Y OTROS – EXPTE. N° 642.093/18.	26
RUIZ, CELIA – EXPTE. N° 605/10	27
EDICTOS DE QUIEBRAS	
JUZ.DE 1° INST.DE CONC.QUIEB.Y SOC.2° NOM.– EXPTE. N° EXP-727746/21	27
JUZ.DE 1° INST.DE CONC.QUIEB.Y SOC.2° NOM. – EXPTE. N° EXP-727748/21	28
OBRAS CIVILES SRL – QUIEBRA SOLICITADA POR ACREEDOR – EXPTE. N° 726606/21	28
EDICTOS JUDICIALES	
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/LOPEZ, SERGIO EMANUEL ALEJANDRO – EXPTE. N° 12320/2016	29
GUERRA, MACARIO ISMAEL C/HEREDIA, RUBEN Y/O EL PAISANITO SRL Y/O TRANSER SA Y/O INC SA (SUPERMERCADOS NORTE Y CARREFUR) – EXPTE. N° 25.762/10	29
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
ALIMENTOS SIR SAS	32
H.V. SERVICIOS HIDRICOS SRL	33
J Y A MIL.CONSTRUCCIONES SRL	34
ASAMBLEAS COMERCIALES	
BANCO MASVENTAS SOCIEDAD ANÓNIMA.	35
AVISOS COMERCIALES	
FLORES GRION SRL	36
HIJOS DE JUAN BACHIR GERALA SRL	36
DALE TURISMO SRL	37

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE IRUYA.	39
ASOCIACIÓN EMPRENDEDORES DE LOS CERROS QUEBRADA DEL TORO	39
SALTA KENNEL CLUB DE SALTA	39
CENTRO VECINAL BARRIO GRANADO DIAZ – SAN JOSÉ DE METÁN	40

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 09/03/2021	41
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 9/3/2021	41



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 08 de Marzo de 2021

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 131 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO las necesidades de servicio subsistentes en la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 2° del Decreto N° 13/2019, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que, por las necesidades de servicio existentes en la Secretaría General de la Gobernación, resulta procedente la renovación de diversos contratos de servicio;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8.171, lo establecido por el Decreto N° 13/19; la Ley N° 8.072 y su Decreto reglamentario N° 1.319/18,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar los contratos de servicios celebrados ente la Provincia de Salta, representada por el señor Secretario General de la Gobernación y las personas detalladas en el Anexo que forman parte de la presente, desde la fecha que en cada caso se indica y por el periodo de 6 (seis) meses.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2020.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Posadas

VER ANEXO

Fechas de publicación: 10/03/2021
OP N°: SA100037594

SALTA, 08 de Marzo de 2021

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 132 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Expediente N° 1090234-45037/2021-0

VISTO la renuncia presentada por la señora Panseri Elba Sonia, DNI N° 14.789.512, a partir del día 28 de enero del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la señora Panseri presenta la renuncia a su designación como Personal de Apoyo – Nivel 4 en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, como así también decide no realizarse a los exámenes psicofísicos de egreso;

Que la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos ha tomado debida intervención a los efectos de la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en virtud de lo establecido en la Ley N° 8.171, y en el marco de lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto N° 13/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Aceptar, con vigencia al 26 de febrero de 2021, la renuncia presentada por la Sra. **PANSERI ELBA SONIA, DNI N° 14.789.512**, a su designación como Personal de Apoyo – Nivel 4, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 2º.– La presente Decisión será refrendada por la señora Ministra de Desarrollo Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Figueroa – Posadas

Fechas de publicación: 10/03/2021
OP N°: SA100037590

SALTA, 08 de Marzo de 2021

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 133

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. N° 300191/20 código 226

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Dirección General de Supervisión y Residencia Oficial de la Coordinación Administrativa de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que, la afectación es una medida de excepción y de carácter transitorio, por la cual se admite la prestación de servicios en forma no permanente por parte de un agente en otra dependencia, para la realización de tareas específicas, estando su vigencia condicionada a las razones que la originaron;

Que, las necesidades de servicios presentadas en la Dirección General de Supervisión y Residencia Oficial de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, pueden ser suplidas por la señora Mónica Teresa Flores, quien posee el perfil y la experiencia suficiente para el caso;

Que, las autoridades competentes han tomado debida intervención, por lo que resulta procedente autorizar la comisión de servicios de la agente a dicho organismo;

Por ello, con encuadre en el artículo 13 de la Ley N° 8.171 el Decreto N° 4.955/08 y 13/19 y el artículo 1º inciso d) de la Resolución 08/20 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Autorizar la prestación de servicios en carácter de colaboración de la señora **MONICA TERESA FLORES DNI N° 20.609.409**, personal temporario de la Dirección General de Abastecimiento y Mantenimiento del Ministerio de Salud Pública, a la Dirección General de Supervisión de Residencia Oficial dependiente de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, a partir de la fecha de toma de posesión y mientras duren las necesidades, o hasta el 31 de diciembre del 2021, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.– La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Esteban– Posadas

Fechas de publicación: 10/03/2021
OP N°: SA100037591

SALTA, 08 de Marzo de 2021

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 134
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Decreto N° 102/19; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento, respectivamente, se reglamentó la figura de cargo político previsto por el artículo 64 de la Constitución de la Provincia;

Que en este marco, atendiendo a las características de las funciones a desempeñar por la señora Julia Isabel Pascual, resulta procedente la modificación del nivel remunerativo de su designación como Personal de Apoyo, renovada por Decisión Administrativa N° 48/21;

Que, los organismos competentes han tomado la debida intervención, para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en virtud de lo establecido en la Ley N° 8.171, y en el marco de lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto N° 13/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el nivel remunerativo asignado a la Sra. **JULIA ISABEL PASCUAL, DNI N° 12.826.555**, como Personal de Apoyo en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, correspondiendo el Nivel 6, a partir del 1° de marzo de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Posadas

Fechas de publicación: 10/03/2021
OP N°: SA100037592

SALTA, 08 de Marzo de 2021

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 135
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

VISTO el Decreto N° 102/2019 y la Decisión Administrativa N° 1/2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el citado Decreto se reglamentó la figura de cargo político prevista por el artículo 64 de la Constitución de la Provincia de Salta y por Decisión Administrativa N° 1/2019 se establecieron sus niveles remunerativos;

Que, ante la necesidad de servicios existentes en la Secretaría de Turismo del Ministerio de Turismo y Deportes procede designar a la Sra. Ana Sofía Díaz Olmos, como

Personal de Apoyo en el ámbito del organismo referido;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello, con arreglo a dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 8.171 y el artículo 2° del Decreto N° 13/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. **ANA SOFÍA DÍAZ OLMOS, DNI N° 42.705.962**, en el cargo de Personal de Estamento de Apoyo Nivel 9 dependiente de la Secretaría de Deportes, del Ministerio de Turismo y Deportes, a partir de la fecha de la presente designación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Turismo y Deportes, y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Peña – Posadas

Fechas de publicación: 10/03/2021
OP N°: SA100037593

RESOLUCIONES MINISTERIALES

SALTA, 05 de Marzo de 2021

RESOLUCIÓN N° 19

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 321-38411/2020-0 y agregados.

VISTO el procedimiento de Licitación Pública N° 04/2020 llevado a cabo para la contratación de la obra “REFUNCIONALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE HOSPITAL DR. OSCAR H. COSTAS – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ – DPTO. ANTA – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 103/2020 del Ministerio de Infraestructura (fs. 176/177), se dispuso el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra mencionada, con un presupuesto oficial de \$ 93.015.533,79 (pesos noventa y tres millones quince mil quinientos treinta y tres con 79/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de agosto de 2020, un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos, con la modalidad de Ajuste Alzado y se autorizó a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos a llevar adelante el respectivo llamado y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la misma;

Que a fs. 347/348, mediante Resolución N° 11/2020 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, la Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos y Anexos correspondientes y se realiza el Llamado a Licitación Pública N° 04/2020 para la contratación de la obra mencionada;

Que según constancias de fs. 389 se ha dado cumplimiento con las debidas publicaciones de llamado a Adjudicación Simple en un diario de circulación local, a fs. 386 en el Boletín Oficial y a fs. 422 en la página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar>, garantizándose así el cumplimiento de los principios generales enunciados en los artículos 9 y 30 de la Ley N° 8.072 y arts. 9, 10, 40 y 41 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que conforme el Acta de Apertura de Sobres, de fecha 17 de diciembre de 2020 (fs. 476/478), presentaron sus ofertas 10 (diez) empresas: "AL INGENIERIA S.R.L.", "SILIOOTTO S.R.L.", "INTECO S.R.L.", "FECO S.R.L.", "CELMONT S.R.L.", "ING. GUSTAVO ASTUDILLO", "NORTE ARIDOS S.R.L.", "CE Y BA S.R.L.", "ALVAREZ CHAMON S.R.L." y "DANIEL MADEO CONSTRUCCIONES", por los montos y en las condiciones allí detalladas;

Que de las actuaciones cumplidas surge que el procedimiento de contratación se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones aplicables del régimen de contrataciones de la Provincia;

Que a fs. 2192/2196, rola el informe de la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución N° 11/2020 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, la cual recomienda desestimar por inadmisibles a las ofertas de las siguientes empresas por incumplimiento a la presentación de los requisitos dispuestos por el artículo 7° del Pliego de Condiciones Particulares: "AL INGENIERIA S.R.L." (art. 7°, incs. h, k, n y ñ), "INTECO S.R.L." (art. 7°, incs. i y o), "ING. GUSTAVO ASTUDILLO" (art. 7°, inc. k), "CE Y BA S.R.L." (art. 7°, incs. k, n y ñ), quedando las restantes ofertas para la evaluación de los criterios dispuestos por el artículo 12° del Pliego de Condiciones Particulares;

Que la oferta de la empresa "ALVAREZ CHAMON S.R.L." es desestimada por resultar incompleta e inconsistente, ya que no refleja la incidencia mínima y razonable de equipos y máquinas necesarias para la obra en ninguno de los ítems de su análisis de precios unitarios, incumpliendo el artículo 10°, primer párrafo y el 12 pto. 3 del Pliego de Condiciones Particulares, su planilla de Datos garantizados vinculados al equipamiento hospitalario de gas natural, la marca indicada no comercializa dichos equipos y además porque el precio de su oferta económica resulta desproporcionado y mermado considerablemente respecto al presupuesto oficial actualizado (- 31, 49 %);

Que la oferta de la empresa "CELMONT S.R.L." resulta inconveniente por contener en su análisis de precios unitarios omisiones sustanciales, como en el ítem 4.5 o errores en la categorización de la mano de obra, presenta Planilla de Datos Garantizados en forma incompleta, ya que no refleja los materiales e insumos correspondientes a gases medicinales y artefactos de gas natural, ni aclara modelo alguno o marca alternativa ante la inexistencia de la primera marca propuesta, ni folletos descriptivos de los materiales y/o equipamientos propuestos;

Que las ofertas de las empresas "FECO S.R.L." e "ING. DANIEL MADEO CONSTRUCCIONES", resultan declaradas inconvenientes por diversas razones planteadas por la Comisión Evaluadora en su Informe de fs. 2192/2196, cuyos análisis se detallan luego de las impugnaciones que las mismas presentaron a la citada preadjudicación;

Que por ello, la Comisión Evaluadora procede al análisis de los criterios de evaluación dispuestos por el artículo 7° del Pliego de Condiciones Particulares, indicando que las empresas "NORTE ARIDOS S.R.L." y "SILIOOTTO S.R.L.", presentan análisis de precios razonables, plan de trabajo y metodología coherentes, equipamiento suficiente y los salarios de la mano de obra coinciden con los valores vigentes al momento de la apertura de sobres;

Que en consecuencia, la Comisión Evaluadora recomienda preadjudicar la contratación en cuestión a la empresa "NORTE ARIDOS S.R.L.", en la suma de \$

84.925.149,63 (pesos ochenta y cuatro millones novecientos veinticinco mil ciento cuarenta y nueve con 63/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de diciembre de 2020, que representa un 16,84 % inferior al presupuesto oficial actualizado, con un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos, a ejecutarse por la modalidad de ajuste alzado, por cumplir con los requerimientos técnicos y formales necesarios, siendo la oferta de menor precio y resultar la más conveniente luego de cumplimentar satisfactoriamente con los criterios de evaluación antes mencionados;

Que fs. 2197/2216, rolan las constancias de las notificaciones del Informe de Preadjudicación a los oferentes;

Que a fs. 2217/2218 rola Nota presentada por la empresa "ING. DANIEL MADEO CONSTRUCCIONES", reiterada mediante Expte. 321-38411/21 - 11 Cde. (fs. 2226/228) y a fs. 2219/2221 rola la Nota presentada por la empresa "FECO S.R.L.", ambas en referencia al Informe de preadjudicación de fs. 2192/2196;

Que a fs. 2231/2235, la Comisión Evaluadora toma nueva intervención para el análisis de las impugnaciones presentadas, ratificando finalmente el dictamen de preadjudicación y rechazando las impugnaciones de los oferentes "ING. DANIEL MADEO CONSTRUCCIONES" y "FECO S.R.L.";

Que al respecto, cabe consignar que ambas impugnaciones no cumplimentan con el requisito de admisibilidad previsto por el artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares, consistente en presentar una garantía (depósito en efectivo en el Banco Macro S.A. equivalente al 0,5 % del presupuesto oficial) para la viabilidad de sus tratamientos;

Que sin perjuicio de lo expresado, la Comisión Evaluadora analizó las impugnaciones presentadas, dando tratamiento a cada uno de sus argumentos de fondo, todo ello en base al principio de colaboración mutua y al principio de transparencia en el proceso licitatorio;

Que la oferta presentada por la empresa "ING. DANIEL MADEO CONSTRUCCIONES" resulta finalmente desestimada por las mismas razones del Informe de preadjudicación originario, ratificando y ampliando sus argumentos en el nuevo análisis formulado a fs. 2231/2232 vta., a saber: no elaborar su análisis de precios indicando los equipos y máquinas a destinarse para la obra licitada; no consignar la mano de obra vigente a la fecha de la apertura de sobres respecto a la categoría "Ayudantes", con la inclusión de por lo menos el 85 % de las cargas sociales respecto de los sub ítems 14.1 y 31.1 y no indicar en su planilla de datos garantizados las calidades de los materiales y equipamientos de diversos sectores de la obra, todo ello conforme a los fundamentos que por razones de brevedad y en base a la llamada motivación "in allunde", se remiten al último informe mencionado;

Que la oferta presentada por la empresa "FECO S.R.L." resulta finalmente desestimada por inconveniente porque su precio resulta desproporcionado y mermado considerablemente respecto al presupuesto oficial, por las mismas razones del Informe de preadjudicación originario, ratificando y ampliando sus argumentos en el nuevo análisis formulado a fs. 2233/2235 por la Comisión Evaluadora, todo ello conforme a los fundamentos que por razones de brevedad y en base a la llamada motivación "in allunde", se remiten al último informe mencionado;

Que a fs. 2238/2239 rolan las constancias de las notificaciones a las empresas mencionadas, con las nuevas intervenciones de la Comisión Evaluadora en tratamiento de sus respectivas impugnaciones;

Que a fs. 2243, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura ratifica la imputación definitiva del gasto;

Que a fs. 2244/2246, mediante Dictamen N° 100/21 rola la intervención de la Asesoría Letrada del Ministerio de Infraestructura;

Que a fs. 2247, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura toma la intervención que le compete;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 13 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 15 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Licitación Pública N° 04/2020, llevado adelante por la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, encomendado por Resolución N° 101/2020 del Ministerio de Infraestructura, para la ejecución de la obra **“REFUNCIONALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE HOSPITAL DR. OSCAR H. COSTAS – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ – DPTO. ANTA – PROVINCIA DE SALTA”**, con un presupuesto oficial de \$ 93.015.533,79 (pesos noventa y tres millones quince mil quinientos treinta y tres con 79/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de diciembre de 2020, un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 2° .- Desestimar por inadmisibles las ofertas de las empresas: “AL INGENIERIA S.R.L.”, “INTECO S.R.L.”, “ING. GUSTAVO ASTUDILLO” y “CE Y BA S.R.L.”, por incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7° del Pliego de Contrataciones Particulares, y por inconvenientes a las empresas “FECO S.R.L.”, “CELMONT S.R.L.”, “ALVAREZ CHAMON S.R.L.” y “DANIEL MADEO CONSTRUCCIONES S.R.L.”, por incumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12° del Pliego de Contrataciones Particulares.

ARTÍCULO 3°.- Declarar admisibles las ofertas de las empresas: “NORTE ARIDOS S.R.L.” y “SILIOOTTO S.R.L.”, por cumplir con los requisitos formales y técnicos requeridos.

ARTÍCULO 4°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 8.072, adjudicar a la empresa **“NORTE ARIDOS S.R.L.”**, la ejecución de la obra **“REFUNCIONALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE HOSPITAL DR. OSCAR H. COSTAS – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ – DPTO. ANTA – PROVINCIA DE SALTA”**, por un monto de \$ 84.925.149,63 (pesos ochenta y cuatro millones novecientos veinticinco mil ciento cuarenta y nueve con 63/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de diciembre de 2020, con un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los Trabajos y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado, por cumplir con los requisitos formales y técnicos requeridos y resultar la más conveniente por contener el menor precio ofertado luego de cumplir satisfactoriamente con los criterios de evaluación dispuestos por el artículo 12 del Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 5°.- Facultar al Secretario de Obras Públicas a suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa **“NORTE ARIDOS S.R.L.”**, por el monto y en las condiciones previstas en el artículo 4° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que en cumplimiento de la Ley N° 7.070, la Empresa contratista presentará de corresponder, el estudio ambiental, conforme a lo ordenado en la Documentación Técnica y Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 65.000.000,00 al Curso de Acción: 081017029901 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Proyecto: 33 – Unidad Geográfica: 7 – Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 8°.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina

Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, proveerán la partida de fondos necesarios a invertir en el Ejercicio 2022 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/57.

ARTÍCULO 9°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

Fechas de publicación: 10/03/2021
OP N°: SA100037589

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA EXPTE. ADM N° 3788/21
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREACOMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 13 Ley N° 8.072

El Poder Judicial de Salta llama a Licitación Pública, para el día 29/03/2021, horas: 10:00, destinada a la **ADQUISICIÓN DE TONERS PARA DEPENDENCIAS VARIAS, ADM 3788/21**. Si la fecha de apertura del Expte. detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente. **POR INFORMES y LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4671, 2° piso. Of. 3005. **CONSULTAS Y DESCARGAS DE CONDICIONES:** página web: www.justiciasalta.gov.ar. **PRECIO del PLIEGO:** sin cargo.

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0013 – 00001007
Fechas de publicación: 10/03/2021
Importe: \$ 245.00
OP N°: 400015364

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 05/21
SC – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Objeto: obra refacciones varias. Escuela N° 4252 Pje. Tres Horcones – Rivadavia Banda Sur. Dpto. Rivadavia – Provincia de Salta.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 125-299997/2020-0 y agregados.

Destino: Escuela N° 4252 – Pje. Tres Horcones – Rivadavia Banda Sur – Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 29/03/2021 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 1.500,00 (pesos mil quinientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la Adjudicación Simple, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-00080005708 - CBU N° 2850100630000800057081 - CUIT N° 30-70704016-1.

Consulta: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obra Pública, sito en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones - Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obra Pública, Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/N° - 1° block - planta baja - ala este - Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico: contratacionesop@salta.gob.ar

Moreno, SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 - 00002359
Fechas de publicación: 10/03/2021
Importe: \$ 595.00
OP N°: 100084178

ADJUDICACIÓN SIMPLE - EXPTE. ADM N° 3741/20
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 14 Ley N° 8.072.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 14 de la Ley N° 8.072, para el día 18/03/2021, horas: 10:00, destinada a la **ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL PODER JUDICIAL - EXPTE. ADM 3741/20**. Si la fecha de apertura del expediente detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente. **POR INFORMES y LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia N° 4671, 2° piso. Of. 3005. **CONSULTAS Y DESCARGAS DE CONDICIONES:** página web: www.justiciasalta.gov.ar.

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0013 - 00001005
Fechas de publicación: 10/03/2021
Importe: \$ 245.00
OP N°: 400015362

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 02/2021

**DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 inc. I.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 02/2021 – Service de reparación de equipo de Otoemisiones del Hospital Público Materno Infantil SE según DI N° 1.329/21 a la firma:

. AUDITRON SA: renglón N° 01. Por un total de \$ 137.439,00 (pesos un ciento treinta y siete mil cuatrocientos treinta y nueve con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Sumar.

**Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y
ABASTECIMIENTO**

Valor al cobro: 0012 – 00002358
Fechas de publicación: 10/03/2021
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100084162

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 21655/21
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 i.

Objeto: servicio de reparto de agua localidad de Hickman – Distrito Orán.

Expte. N°: 21655/21.

Destino: Distrito Orán.

Fecha de Contratación: 04/03/2021.

Proveedor: MAHE SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 04 de Marzo de 2021.

Pardo, JEFA JURÍDICO CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00002357
Fechas de publicación: 10/03/2021
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100084161

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 21648/21
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de materiales necesarios para reparaciones – cisterna El Huaico.

Expte. N°: 21648/21.

Destino: Salta Cap.

Fecha de Contratación: 03/03/2021.

Proveedor: FERRETERÍA CARLOS FLORES SH.

Proveedor: GOMAS SALTA SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 05 de Marzo de 2021.

Pardo, JEFA JURÍDICO CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00002357
Fechas de publicación: 10/03/2021
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100084160

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 21656/21
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i

Objeto: alquiler de 30 horas de máquina retroexcavadora tipo 320 – Río Corralito.

Expte. N°: 21656/21.

Destino: Rosario de Lerma.

Fecha de Contratación: 04/03/2021.

Proveedor: PÉREZ KRALIK FERNANDO DANIEL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 04 de Marzo de 2021.

Pardo, JEFA JURÍDICO CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00002357
Fechas de publicación: 10/03/2021
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100084159

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 21657/21
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de EBS y accesorios + servicio de cambio de equipo para pozo planta potabilizadora Animaná – Cafayate.

Expte. N°: 21657/21.

Destino: Cafayate.

Fecha de Contratación: 04/03/2021.

Proveedor: GÓMEZ ROCO Y CÍA SRL.

Proveedor: ING. RAMÓN RUSSO.

Proveedor: MIGUEL GUTIÉRREZ.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 04 de Marzo de 2021.

Pardo, JEFA JURÍDICO CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00002357
Fechas de publicación: 10/03/2021
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100084158

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–35599/2012–0

Ruiz Rivas María Beatriz, DNI N° 18.020.140, Titular Registral del catastro N° 7536, Ruiz María Mercedes, DNI N° 20.609.852; Titular Registral del catastro N° 7537, Campos Andrea Verónica, DNI N° 22.695.515, Titular Registral del catastro N° 7538 y Fernández García Jose Antonio, DNI N° 12.640.521, Co-Titular Registral del catastro N° 7540, todos ellos del Dpto. Cerillos, provincia de Salta, gestionan la asignación del riego que poseía el catastro de origen N° 3888 entre estas matrículas resultantes, vigentes y rurales, para riego de: 12,8125 ha de riego permanente (dotación de 6,72 lt/seg) para el catastro N° 7536, de 12,8125 ha de carácter permanente (dotación de 6,72 lt/seg.) para el catastro N° 7537; 12,8125 ha de carácter permanente, (dotación de 6,72 lt/seg.) para el catastro N° 7538 y 12,8125 ha de carácter permanente, (dotación de 6,72 lt/seg.) para el catastro N° 7540, todos ellos con aguas a derivar del río Toro margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 46, 51, 69, 77, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días . Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicho trámite. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 24 de Febrero de 2021.

Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00004680
Fechas de publicación: 08/03/2021, 09/03/2021, 10/03/2021, 11/03/2021, 12/03/2021
Importe: \$ 1,225.00
OP N°: 100084088

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO EXPEDIENTE MUNICIPAL N° 1316/2019

El Intendente Municipal de San Lorenzo, según Resolución N° 09/2021, Expte. Municipal N° 1316/2019, Expte. de Ambiente N° 0090227–222558/2019–0 y de acuerdo a lo establecido por el artículo N° 49 de la Ley N° 7.070/00, convoca a una Audiencia Pública a todas las personas públicas o privadas que acrediten legítimo interés en la materia a tratar sobre el Estudio de Impacto Ambiental y Social correspondiente al Proyecto de Construcción del Instituto Humanista de la Santísima Trinidad a desarrollarse en el catastro N° 156.747 de localidad de San Lorenzo, propiedad de Asociación Instituto Humanista de la Santísima Trinidad.

Fecha y Hora de la Audiencia: 19 de marzo de 2021, a las 09:00 horas.

Lugar de Realización: Hostería Los Ceibos sita en calle 9 de Julio esquina 25 de Mayo. Localidad: San Lorenzo.

Lugar Donde Obtener Vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: Secretaría de Obras y Servicios Públicos de San Lorenzo, hasta el día martes 18 de marzo de 2021, desde 08:00 a 13:00 horas.

Dr. José Manuel Saravia, INTENDENTE

Factura de contado: 0011 – 00004693
Fechas de publicación: 08/03/2021, 09/03/2021, 10/03/2021
Importe: \$ 1,785.00
OP N°: 100084119



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

TOLAR GRANDE – CDG 4 – EXPTE. N° 23.433

Edicto de Manifestación de Descubrimiento. La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Seg. texto Ord. Dec. N° 456/97) que Valeria Analia Lombardo, ha manifestado el descubrimiento de la mina CDG 4, de diseminado de litio y potasio, ubicada en el departamento de Los Andes, municipio Tolar Grande, lugar: Salar de Arizaro, que se tramita mediante Expte. N° 23.433, y se describe de la siguiente manera:
Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Superficie: 1996 ha 3137 m²

X	Y
1- 7216015.25	2633624.22
2- 7216015.84	2633624.22
3- 7216015.88	2633797.51
4- 7211017.42	2633797.51
5- 7211016.94	2630576.36
6- 7211963.77	2630576.36
7- 7211956.67	2629623.46
8- 7216014.98	2629623.46

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Publicar tres veces en el espacio de 15 días (corridos).

SECRETARÍA, 24 de Febrero 2021.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00004661
Fechas de publicación: 04/03/2021, 10/03/2021, 18/03/2021
Importe: \$ 735.00
OP N°: 100084051

SUCESORIOS

El señor Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Dr. José Gabriel Chibán, Secretaría del Dr. Jalif, Carlos Martin, en los autos caratulados: "SCILLIA, ZUNILDE DEL VALLE POR SUCESORIO – EXPTE. N° 721072/20", declara abierto el juicio sucesorio de Scillia, Zunilde del Valle, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y ccte. del CPCC y cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) consecutivos en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación comercial, a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro

del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Jalif, Carlos Martin, Secretario.
SALTA, 04 de Marzo de 2021.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00004726
Fechas de publicación: 10/03/2021, 11/03/2021, 12/03/2021
Importe: \$ 735.00
OP N°: 100084155

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, los autos caratulados: "**CASTILLO, HUGO DESIDERIO S/SUCESORIO - EXPTE N° 433969/13**", se ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 20 de Febrero de 2021.

Andrés Martín Arias, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 - 00004723
Fechas de publicación: 10/03/2021, 11/03/2021, 12/03/2021
Importe: \$ 735.00
OP N°: 100084152

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Alvarado, en los autos caratulados: "**SUCESORIO DE SORUCO SARA - EXPTE. N° 49.871/20**", cita y emplaza por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios, el Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Marcelo Alvarado - Secretario.
TARTAGAL, 1 de Marzo de 2021.

Dr. Marcelo Amado Alvarado, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00004722
Fechas de publicación: 10/03/2021, 11/03/2021, 12/03/2021
Importe: \$ 735.00
OP N°: 100084151

EL Dr. Tomas L. Méndez Curutchet, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Virginia Cornejo, en los autos caratulados: **"HERNANDEZ, SIXTO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 719.351/20"**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, por aplicación del art. 2.340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, con apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 3 de Marzo de 2021.

Dra. María Virginia Cornejo, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0011 – 00004718
Fechas de publicación: 10/03/2021
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100084146

La Dra. Griselda B. Nieto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso y en el **EXPTE. N° 48.526/20** caratulados: **"SUCESORIO DE TEJERINA, SIXTO DOROTEO"**, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días.

TARTAGAL, 23 de Febrero de 2021.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100010229
Fechas de publicación: 10/03/2021, 11/03/2021, 12/03/2021
Sin cargo
OP N°: 100084142

El Dr. José Gabriel Chibán, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **"LOZANO, MARTA YONE POR SUCESORIO – EXPTE. N° 690020/19"**, ha dispuesto ORDENAR la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 24 de Febrero de 2021.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00004701
Fechas de publicación: 09/03/2021, 10/03/2021, 11/03/2021
Importe: \$ 735.00
OP N°: 100084128

La Dra. Catalina Gallo Pulo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría número dos, en autos: **"MARIO DEL MILAGRO MOUKARZEL S/SUCESORIO – EXPTE. N° 6785/18"**, cita a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley . Publicación por un día en el Boletín Oficial.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 19 Noviembre de 2020.

Dr. Federico Garcia, SECRETARIO (I)

Factura de contado: 0013 – 00001006
Fechas de publicación: 10/03/2021
Importe: \$ 245.00
OP N°: 400015363

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación a cargo de la Dra. María Guadalupe Villagran, Jueza, Secretaría de la Dra. Ana Cristina Vicente; en autos: **"ORDOÑEZ, ELVA PATRICIA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 693.265/19"**, DNI N ° 16.887.847; cita a herederos y/o acreedores con derecho a ésta sucesión para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC). Fdo: Dra. María Guadalupe Villagran, Jueza; Dra. Ana Cristina Vicente, Secretaria.

SALTA, 25 de Febrero de 2021.

Dra. Ana Cristina Vicente, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000998
Fechas de publicación: 09/03/2021, 10/03/2021, 11/03/2021
Importe: \$ 735.00
OP N°: 400015353

El Dr. José Gabriel Chibán, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **"GUANTAY, SARA PRESENTACIÓN S/SUCESORIO – EXPTE. N° 719.672/20"** cita y emplaza mediante edictos, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC). Fdo.: Dr. José Gabriel Chibán,; Juez – Dra. Daniela Inés Quiroga, Secretaria.

SALTA, 26 de Febrero de 2021.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00000994
Fechas de publicación: 09/03/2021, 10/03/2021, 08/03/2021
Importe: \$ 735.00
OP N°: 400015346

REMATES JUDICIALES

POR EDGARDO JAVIER MORENO – JUICIO EXPTE. N° 684.864/19

SUBASTA JUDICIAL: CASA EN BARRIO SAN CARLOS – MANZANA 32 – CASA 17 – SALTA CAPITAL – CON BASE \$ 5.962,98.

El día 11 de marzo de 2021 a horas 18:00, en calle España N° 955, (Colegio de Martilleros) Remataré con la Base de \$ **5.962,98. (pesos cinco mil novecientos noventa y dos con 98 centavos)**, el 100 % del inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo, de propiedad del demandado, identificado con matrícula catastral N° 125.755, sección Q, manzana 512b, parcela 17, Extensiones: Fte. S.O.: 6,07M; fte. N.O. 23,69M; cod. N.E. 10,30m; cod. S.E. 27,95 m. Descripción del Inmueble: casa de barrio, con tres habitaciones, un baño de primera con revestimiento en cerámico, cocina con mesada y mueble bajo mesada, comedor y living, todo con piso de cerámico, techo de loza con tejas, al fondo una galería con techo de chapa y tirante de madera, con piso de cerámico, patio de tierra cerrado en todo su perímetro, con un portón de chapa corredizo para vehículos, posee tanque de agua elevado, lavadero techado. La carpintería de la puertas y ventanas son de madera y metálica, en el frente posee un enrejado de hierro redondo con jardín. Según informe del Oficial de Justicia en autos. Con deudas municipal \$ 967,26.- Servicios públicos luz, agua, gas natural, asfalto, tv cable, cloaca, teléfono. Estado Ocupacional: Grupo Familiar en calidad de propietarios. Condición de venta 30 %, del precio a cuenta del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso la responsabilidades art. 597 de la ley; comisión 5 %, el 1,25 % sell. DGR todo a cargo del comprador, saldo a los 5 días aprobada la subasta. El impuesto a la venta del inmueble art. 7 Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la subasta. El IVA correspondiente a la comisión del martillero está a cargo del comprador al margen del precio de la venta debiéndose acreditar su pago al presentar planilla de gastos pertinente.- Ordena: La Dra. CLAUDIA NOEMI GÜEMES – Jueza – en lo Civil de Personas y Familia 3ª Nominación. Autos caratulados "FUSETTI, ANDREA PILAR C/FRIAS, GUSTAVO ADOLFO S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA – Expte. N° 684.864/19". Edictos en Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Por 3 días. Información Cel. 155771313, CUIT N° 20-23953676-0 – Edgardo Javier Moreno Martillero.

Dra. Claudia Noemí Güemes, JUEZA – Dra. Daniela Fico, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0011 - 00004706
Fechas de publicación: 09/03/2021, 10/03/2021, 11/03/2021

POR SERGIO RUEDA MOLINS – JUICIO EXPTE. N° 553.207/16

El día 10/03/2021, a las 17:00 horas en Martín Cornejo N° 442, de la ciudad de Salta. **REMATARÉ** con la base de \$ 222.577,74 (2/3 partes de su valuación fiscal), en el estado visto que se encuentra y sin funcionar, un automotor, dominio: BKX 843, marca: Chevrolet, tipo: Pick Up, modelo: Silverado Deluxe, Año 1997, motor marca: Chevrolet, motor N°: 60706002578, chasis marca: Chevrolet, chasis N°: 8AG244RZVVA135700. **Forma de Pago:** 30 % del precio a cuenta del mismo en el acto del remate, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, aplicándosele el remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 CPCC. Saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate, mediante depósito judicial en el Banco Macro SA (Anexo Tribunales Salta), a la orden de la proveyente y como perteneciente a estos autos (art. 593 CPCC), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 597 del CPCC. **Sellado DGR:** El 50 % de este importe deberá ser abonado por el comprador en el acto del remate al martillero, quien lo depositará en autos. Y el 50 % restante será deducido del producto del remate. **Honorarios del Martillero:** 10 % a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia de Personas y Familia 3ª Nominación Salta, en los autos caratulados: **“AGUILAR, SONIA CRISTINA CONTRA RODRIGUEZ, GUSTAVO ANTONIO POR EJECUCIÓN DE SENTENCIA – EXPTE. N° 553.207/16.** Publicar edictos por 3 días en el Boletín Oficial y un día en diario de circulación en el medio. Deudas Municipales, la municipalidad de San Lorenzo (Salta), no informa deudas. El bien podrá ser visto los días 8, 9 y 10 de marzo en el domicilio de calle Martín Cornejo N° 442, Salta Capital, en el horario de 16:00 a 18:00. Se deja en conocimiento que la subasta ordenada es establecida bajo el Protocolo de Actuación y Remates del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de Salta establecido por el COE; **Informes:** Martillero SERGIO RUEDA MOLINS (Monotributo) – Tel: 156126535.

Dra. Claudia Noemí Güemes, JUEZA – Dra. Maria Daniela Chermulas, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00004688
Fechas de publicación: 08/03/2021, 09/03/2021, 10/03/2021
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100084103

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercia 2ª Nominación, a cargo del Dr. José Gabriel Chiban, Juez Interino, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, del Distrito Judicial Centro de Salta, sito en Av. Bolivia N° 4671, de la localidad de Salta, provincia de Salta, en los autos caratulados: **“PEÑA, VERÓNICA ADRIANA; PEÑA, MOISÉS ARMANDO; ARCE, JORGE LISANDRO C/KLOSE, DETLEF ROBERT GUNTER; KLOSE, HERMANN; KLOSE, ALEXANDER; FERRETI DE KLOSE, BETTY VARENA LASTENIA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 642.093/18”,** cita a los Sres. Detlef Robert

Gunter Klose (documento de identidad desconocido); Hermann Klose (documento de identidad desconocido); Alexander Klose (documento de identidad desconocido); Betty Varena Lastenia Ferreti De Klose (Pasaporte N° 179.554 República Argentina), a hacer valer sus derechos en el presente juicio de Prescripción Adquisitiva de Derechos Reales, por el término de seis días a partir de su última publicación, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los represente en juicio.

SALTA, 19 de Febrero de 2021.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00004695
Fechas de publicación: 09/03/2021, 10/03/2021, 11/03/2021
Importe: \$ 735.00
OP N°: 100084121

La Dra. Eugenia F. de Ulivarri, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Campoy, en los autos caratulados: **"RUIZ CELIA C/SUCESORES DE PADILLA PEDRO PASCUAL S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO - EXPTE. N° 605/10"**; cita a los sucesores de Padilla Pedro Pascual por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial, y en cualquier diario de mayor circulación, para que en el término de diez días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (art. 343 del CPCC).
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 22 de Febrero de 2021.

Dra. Ana Cristina Vicente, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00001004
Fechas de publicación: 09/03/2021, 10/03/2021, 11/03/2021
Importe: \$ 735.00
OP N°: 400015359

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"FLORES, ALBERTO DAVID - PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA - EXPTE. N° EXP 727746/21"**, hace saber que en fecha **02 de marzo de 2021** se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. Alberto David Flores, DNI N° 32.165.773, CUIL N° 20-32165773-8, con domicilio real en manzana 301 "A", lote 10, barrio Juan Calchaqui y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 08 de Marzo de 2021 a horas 09:30 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular, se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se

ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 02 de Marzo de 2021.

Dra. Ma. Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00002351
Fechas de publicación: 08/03/2021, 09/03/2021, 10/03/2021, 11/03/2021, 12/03/2021
Importe: \$ 1,225.00
OP N°: 100084104

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"RIVERA, MARÍA GABRIELA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 727748/21"**, hace saber que en fecha **02 de marzo de 2021** se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** de la Sra. María Gabriela Rivera, DNI N° 27.059.374, CUIL N° 27-27059374-2, con domicilio real en calle Los Albatros N° 3566, barrio Solís Pizarro y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el **08 de marzo de 2021** a horas 09:00 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular, se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 02 de Marzo de 2021.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00002350
Fechas de publicación: 08/03/2021, 09/03/2021, 10/03/2021, 11/03/2021, 12/03/2021
Importe: \$ 1,225.00
OP N°: 100084101

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno, en los autos caratulados: **OBRAS CIVILES SRL–QUIEBRA SOLICITADA POR ACREEDOR – EXPTE. N°**

726606/21, solicitada por el Banco Hipotecario SA, cita a Obras Civiles SRL a fin de que en el término de 5 (cinco) días corridos a partir de la última publicación bajo apercibimiento de ley (art. 84 de la Ley de Concursos y Quiebras 24.522), invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho. Edictos por cinco días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación de esta ciudad.

SALTA, 01 de Marzo de 2021.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA ; Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00000986

Fechas de publicación: 04/03/2021, 05/03/2021, 08/03/2021, 09/03/2021, 10/03/2021

Importe: \$ 1,225.00

OP N°: 400015331

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Titular del Juzgado Federal de Salta N° 1, sito en calle España N° 394, 1er. piso, Secretaría de la Dra. María Antonia Zenteno Day, hace saber que en los autos caratulados: "**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/LOPEZ, SERGIO EMANUEL ALEJANDRO S/EJECUTIVO - EXPTE. N° 12320/2016**", se ha dictado la siguiente Resolución: "Salta, 30 de Noviembre de 2016.- *Y VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVO: MANDAR que se lleve adelante la ejecución contra SERGIO EMANUEL ALEJANDRO LÓPEZ, hasta hacerse la acreedora íntegro pago del capital reclamado de PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 20.796,96) y sus intereses, con las limitaciones y modalidades impuestas por la ley 23.928, con costas a cargo de la ejecutada, difiriendo la regulación de los honorarios correspondientes hasta el cumplimiento de la presente y aprobación de la respectiva planilla de liquidación. REGÍSTRESE y notifíquese*". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (art. 531, inc. 2°, 3 tercer párrafo del C. Pr.).

SALTA, 03 de Marzo de 2021.

María A. Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00004702

Fechas de publicación: 09/03/2021, 10/03/2021

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100084129

El Dr. Miguel Marcelo Farjat, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 5, Secretaría de la Dra. Mariam Tamara Salim, en autos caratulados: "**GUERRA, MACARIO ISMAEL C/HEREDIA, RUBÉN AGUSTIN Y/O EL PAISANITO SRL Y/O TRANSER SA Y/O INC SA (SUPERMERCADOS NORTE Y CARREFUR) S/ORDINARIO EXPEDIENTE N°: 25.762/10**", cita y emplaza a los herederos de Ruben Agustin Heredia, para que comparezcan a estar a derecho en los autos referenciados en el término de cinco días, bajo apercibimiento de designarle

Edición N° 20.942
Salta, miércoles 10 de marzo de 2021
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Defensor Oficial que los represente. publíquese en el Boletín Oficial por un día. El presente goza del beneficio de Justicia Gratuita, art. 21 del CPL. Firmado: Dr. Miguel Marcelo Farjat Juez; Dra. Mariam Tamara Salim, Secretaria.
SALTA, 02 de Marzo de 2021.

Dr. Miguel Marcelo Farjat, JUEZ

Recibo sin cargo: 400002059
Fechas de publicación: 10/03/2021
Sin cargo
OP N°: 400015361



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

ALIMENTOS SIR SAS

Por instrumento privado, de fecha 15 de diciembre de 2020, se constituyó la sociedad por acciones simplificada unipersonal denominada ALIMENTOS SIR SAS, con **domicilio** en la jurisdicción de la provincia de Salta, y **sede social** en la calle Balcarce N° 1563, barrio El Pilar, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socio: Lucio Matías Goldaraz, DNI N° 28.261.893, CUIT 20-28261893-2, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de mayo de 1981, profesión comerciante, estado civil casado con Laura Melisa de la Paz, DNI 25.140.328, con domicilio en la calle Balcarce N° 1563, barrio El Pilar, de la ciudad de Salta, provincia de Salta de la República Argentina.

Plazo de Duración: 50 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: **a)** Compra, venta, fabricación y producción, elaboración, importación, exportación, consignación y/o representación y/o distribución de productos alimenticios; **b)** Instalación, explotación y administración de confiterías, cafés, bares, restaurantes, con o sin espectáculos, servicios de lunch, realización de eventos, ventas de agua, bebidas gaseosas y bebidas alcohólicas; **c)** Ramo gastronómico: prestación de servicios de gastronomía para la venta al público en general de productos alimenticios, tales como: sándwiches, empanadas, pizzas, comidas en general, masas, postres, helados entre otros.

Capital: el Capital Social es de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) representado por 50 (cincuenta) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 (pesos mil), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El socio único suscribe el 100 % del capital social con la cantidad de 50 (cincuenta) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 (pesos mil) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. **Integración:** el capital social se integra en un cien por ciento (100 %) en dinero efectivo.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de ésta. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado.

Administradores: **Administrador Titular:** Lucio Matías Goldaraz, DNI N° 28.261.893, CUIT 20-28261893-2, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de mayo de 1981, profesión comerciante, estado civil casado con Laura Melisa de la Paz, DNI N° 25.140.328, con domicilio en la calle Balcarce N° 1563, barrio El Pilar, de la ciudad de Salta, provincia de Salta de la República Argentina, constituyendo domicilio especial en Balcarce N° 1563, barrio El Pilar, de la ciudad de Salta, provincia de Salta. **Administrador Suplente:** Laura Melisa de la Paz, DNI N° 25.140.328, CUIT N° 27-25140328-2, de nacionalidad argentina, nacida el 14 de febrero de 1976, profesión comerciante, estado civil casada con Lucio Matías Goldaraz, DNI N° 28.261.893, con domicilio real en la calle Balcarce N° 1563, barrio El Pilar, de la ciudad de Salta, provincia de Salta de la República Argentina, constituyendo domicilio especial Balcarce N° 1563, barrio El Pilar, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: el ejercicio social cierra el 30 de septiembre de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00004748

Fechas de publicación: 10/03/2021

Importe: \$ 1,855.00

OP N°: 100084189

H.V. SERVICIOS HÍDRICOS SRL

Por instrumento privado de fecha 14/01/2021, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada H.V. SERVICIOS HÍDRICOS SRL.

Socios: María Laura Abud Casab, argentina, documento nacional de identidad 28.612.283, CUIT N° 27-28612283-9, nacida en fecha 30/08/1981, de 39 años de edad, casada en primeras nupcias con Ernesto Iván Valle, de profesión ama de casa; y Ernesto Iván Valle, argentino, documento nacional de identidad 28.886.879, CUIT N° 20-28886879-5, nacido en fecha 30/10/1981, de 39 años de edad, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con María Laura Abud Casab, ambos con domicilio en Ruta 26, kilómetro 12,5, Cerrillos, provincia de Salta.

Denominación y Domicilio: H.V. SERVICIOS HÍDRICOS SRL y tiene su domicilio legal y administrativo en la ciudad de Salta.

Sede Social: Chacabuco N° 126, Salta, provincia de Salta.

Duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: la sociedad tiene por objeto desarrollar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, las siguientes actividades: perforación de pozos de agua y todas las actividades afines y conexas a tal actividad.

Capital Social: pesos ochocientos mil (\$ 800.000) divididos en ochenta mil (80.000) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez), de valor nominal, cada una, que los socios suscriben en su totalidad; cada cuota da derecho a un voto. La integración debe ser completada hasta en un término no mayor de dos años a contar del día de la fecha de constitución.

Suscripción e Integración del Capital Social: los socios suscriben en su totalidad el capital social en la siguiente proporción: María Laura Abud Casab, suscribe pesos doscientos mil (\$ 200.000), esto es, veinte mil (20.000) cuotas sociales; y Ernesto Iván Valle suscribe pesos seiscientos mil (\$ 600.000), esto es, sesenta mil (60.000) cuotas sociales. Este capital se aporta en forma dineraria y se integrará el veinticinco por ciento (25 %) de la suscripción al momento del otorgamiento de la personería y el saldo en el plazo de dos años.

Administración: la administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de dos gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta por tiempo indeterminado. Deberán constituir una garantía y depositar ante la sociedad la suma de \$ 5.000 (pesos cinco mil).

Gerentes: Ernesto Iván Valle, DNI N° 28.886.879 y María Laura Abud Casab, DNI N° 28.612.283, ambos constituyen domicilio especial en Ruta 26, kilómetro 12,5, Cerrillos, provincia de Salta.

Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización.

Cierre del Ejercicio: los 31 de diciembre de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00004725
Fechas de publicación: 10/03/2021
Importe: \$ 630.00
OP N°: 100084154

J Y A MIL.CONSTRUCCIONES SRL

Por instrumento privado, de fecha 20 de mayo de 2020, se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada denominada J Y A MIL.CONSTRUCCIONES SRL, con domicilio en Avda. Circunvalación, Ruta 51 s/N, de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta.

Socios: Javier Domingo Chica Salinas; argentino, DNI N° 23.079.406, CUIT N° 20-23079406-1, de profesión comerciante, edad 47 años, con domicilio en manzana 57, casa 34 B° San Carlos, de la ciudad de Salta y la Sra. Marcela del Milagro Levy Scacchi, argentina, DNI N° 23.953.930, CUIT N° 27-23953930-6, de profesión comerciante, edad 45 años, con domicilio en calle manzana 57, casa 34, B° San Carlos, de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta; ambos casados entre sí.

Plazo de Duración: su duración es de noventa y nueve (99) años.

Objeto: la Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Planificación, preparación, ejecución integral de obras de construcción y de ingeniería eléctrica o electrónica industrial; asesoramiento a empresas en general, privadas o de participación estatal mayoritaria, tasación, evaluación y análisis de presupuestos vinculados al rubro de la construcción y electromecánico; investigación, formación y desarrollo de técnicas de control y automatización; gestión, intermediación y participación de proyectos de colaboración empresarial para el desarrollo de la ingeniería civil y de la industria electrónica, refacción o reorganización de las obras, proyectos, dirección y gerenciamiento. 2) Prestar servicios de asesoría, consultoría, estudios y proyectos de ingeniería civil, en los sectores de electricidad, agua potable, alcantarillado, telecomunicaciones, gas y gestión ambiental a diversas entidades del gobierno, organismos públicos y empresas privadas, en temas asociados a ingeniería eléctrica, ingeniería civil, hidráulica y sanitaria, medio ambiente y económica. 3) Realización de obras civiles, públicas y de ingeniería. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes inclusive registrables y operar con instituciones bancarias. También así, podrá obtener para los fines expuestos, préstamos, y/o aportes, y/o inversión de capitales de bancos, entidades financieras, y/o personas físicas jurídicas y realizar operaciones de créditos en general, otorgando las garantías que fuesen necesarias.

Capital: el capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000) dividido en seiscientas (600) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: el señor Javier Domingo Chica Salinas, suscribe sesenta (60) cuotas de valor nominal pesos mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) e integra en este acto el veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo; la Sra. Levy Scacchi Marcela, suscribe quinientas cuarenta (540) cuotas de valor nominal pesos mil (\$ 1.000) cada una, o sea la

suma de pesos quinientos cuarenta mil (\$ 540.000) e integra en este acto el veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo. La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años.

Administración: la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente administrador, socio o no, designado por los socios, por tiempo indeterminado.

Fiscalización: a cargo de los socios. Administradores: designar a la Sra. Marcela del Milagro Levy Scacchi como gerente, quien acepta expresamente el cargo y constituye domicilio especial en: B° San Carlos, manzana 57, casa 34, de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00004724

Fechas de publicación: 10/03/2021

Importe: \$ 945.00

OP N°: 100084153

ASAMBLEAS COMERCIALES

BANCO MASVENTAS SOCIEDAD ANÓNIMA

Convócase a los señores accionistas de Banco Masventas Sociedad Anónima a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA** de accionistas, a realizarse el día **30 de marzo de 2021** a las **9:30 horas**, en España N° 610, Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Modificación del modelo de negocio del banco. Selección de consultoras especializadas para tal fin. Determinación de objetivos de rentabilidad y elaboración de un plan de negocios en función a dicho objetivo. Digitalización y automatización del banco.
- 2) Disminución del número de directores de 5 a 3 siendo este directorio conformado por los señores Carlos Dakak, Alejandro Dakak y José Humberto Dakak.
- 3) Conformación de un comité ejecutivo para el gerenciamiento del banco conformado por los tres Directores nombrados.
- 4) Creación de dos subgerencias y determinación de las funciones de cada una. Estas subgerencias se conformarán con el personal que actualmente se desempeña en el banco para evitar mayores erogaciones. Y costos.
- 5) Creación de un comité de gestión de información limpia dependiente del directorio a cargo del Lic. Jorge López Truninger.
- 6) Contratación proveedor que suministre aplicación para créditos online.
- 7) Revocación de los poderes a funcionarios del banco.

El Sr. Alejandro Marcelo Dakak, deberá presentar por escrito a los Sres. accionistas, con 10 días de anticipación a la fecha de Asamblea la documentación respaldatoria relativa a cada punto del Orden del Día de la Asamblea, a los efectos de que puedan ser analizados y evaluados por los accionistas antes de la fecha de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o presentar Certificado de Depósito de las acciones emitido por un Banco, Caja de Valores u otra institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada (art. 34 del Estatuto Social).

Las Asambleas quedarán regularmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. Es segunda convocatoria se constituirán cualquiera sea el número de accionistas presentes.

C.P.N. José Humberto Dakak, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00004711
Fechas de publicación: 08/03/2021, 09/03/2021, 10/03/2021, 11/03/2021, 12/03/2021
Importe: \$ 4,025.00
OP N°: 100084136

AVISOS COMERCIALES

FLORES GRION SRL - MODIFICACIÓN DE CONTRATO - PRÓRROGA

Por Actas de reunión de socios de fecha 05/11/2020 y de fecha 05/02/2021, se aprobó por unanimidad la prórroga de duración del contrato social por un plazo de 30 (treinta) años a partir de fecha 20 de junio de 2021, de tal manera que la cláusula 2ª de contrato social quedará redactada de la siguiente manera: Cláusula Segunda: la sociedad tendrá una duración de treinta (30) años desde el 20 de junio de 2021.

SIERRA, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00004721
Fechas de publicación: 10/03/2021
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100084150

HIJOS DE JUAN BACHIR GERALA SRL - CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES - MODIFICACIÓN DE CONTRATO - SEDE SOCIAL

Modificación de Contrato Social. Mediante Acta de Reunión de Socios N° 24 de fecha 14/11/2020, certificada notarialmente en fecha 27/11/2020 y Acta de Reunión de Socias N° 25 de fecha 25/01/2021, certificada notarialmente en fecha 05/02/2021, los socios resolvieron modificar las Cláusulas sexta y segunda del Contrato Constitutivo y reformar el estatuto de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en su cláusula 2ª del contrato social de la siguiente manera: Cláusula Segunda: Domicilio. La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta; pudiendo instalar sucursales, agencias y representaciones en el país o en el extranjero. Se fijará por instrumento separado el domicilio legal de la sede social". Cláusula 6ª: "Cláusula Sexta: Administración de la Sociedad". La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de dos (2) miembros. El/los gerente/s de la sociedad tendrá/n a su cargo la representación de la misma. Si la gerencia fuere plural, los gerentes la administrarán y representarán en forma indistinta. Durará en el cargo por plazo

indeterminado. En el ejercicio de su cargo, el o los gerentes tendrán, en forma exclusiva y/o indistinta según el caso de gerencia singular o plural, todas las facultades para administrar y disponer de los bienes que hagan a la actividad normal del objeto social, incluso aquellas para las que la ley requiere poderes especiales, conforme el art. 9 del Decreto N° 5.965/63, salvo disponer o gravar bienes inmuebles lo que deberá ser previamente autorizado por los socios. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con instituciones de créditos oficiales y/o privadas, establecer agencias, sucursales, u otras especies de prestaciones dentro y fuera del país, otorgar a una o más personas poderes especiales, judiciales o extrajudiciales, administrativos y bancarios, y demás que considere, con el objeto y extensión que se crean convenientes. Quien ejerza el cargo de Gerente deberá depositar en la Caja de la Sociedad la suma de \$ 5.000 (pesos cinco mil) como garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones”.

Domicilio de la Sede Social. Acta de Reunión de Socias N° 25 de fecha 25/01/2021, certificada notarialmente en fecha 05/02/2021, los socios resolvieron: “Fijar como domicilio legal de la sede social en calle Deán Funes N° 462, piso 5°, oficina 15 de la localidad de Salta, departamento Capital de esta provincia de Salta”.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00004716
Fechas de publicación: 10/03/2021
Importe: \$ 665.00
OP N°: 100084144

DALE TURISMO SRL – RENOVACIÓN DE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 4 de noviembre de 2019, los socios decidieron renovar las autoridades por período indeterminado, quedando establecido de la siguiente manera: Gerentes: el Sr. Leonel Marcos Araya Rojas, DNI N° 92.625.849, CUIL N° 20-92625849-5; y el Sr. Daniel Alejandro Astorga Castillo, DNI N° 28.051.617, CUIL N° 20-28051617-2; quienes aceptaron el cargo y fijaron domicilio especial en la Av. Belgrano N° 980, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00004714
Fechas de publicación: 10/03/2021
Importe: \$ 245.00
OP N°: 100084141



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE IRUYA

El presidente de la Comisión Administradora del Centro de Jubilados y Pensionados de Iruya, sita en calle San Martín s/número en Iruya, convoca a **ASAMBLEA GENERAL**, que se llevará a cabo el **DÍA 19 DE MARZO DE 2021**, a horas 10:30, la que se realizará con los presentes, siendo válidas las resoluciones allí tomadas por simple mayoría, acto que se llevará a cabo en la misma sede, sita en calle San Martín sin número del pueblo de Iruya, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Renovación de autoridades de la Comisión Directiva, miembros titulares y suplentes.
- 2) Consideración de los Estados Contables del período anterior.
- 3) Trabajos, gestiones realizadas y pendientes a realizar en el próximo ejercicio, costos y recursos para financiarlos.

Lucilo Faustino Velazquez, PRESIDENTE – Cristobal Montellano, TESORERO

Factura de contado: 0011 – 00004739
Fechas de publicación: 10/03/2021
Importe: \$ 350.00
OP N°: 100084175

ASOCIACIÓN EMPRENDEDORES DE LOS CERROS QUEBRADA DEL TORO

A los 28 días del mes de febrero de 2021, la Comisión Directiva de la Asociación Emprendedores de los Cerros Quebrada del Toro, convoca a **ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA** para el día **27 DE MARZO DE 2021**, a las 10:00 horas en el paraje El Alfarcito, para tratar los siguientes temas;

Orden del Día:

1. Informe del Órgano de Fiscalización Ejercicios 2020 y 2019.
2. Lectura y consideración Balances 2019 y 2020.
3. Lectura y consideración Inventario 2019 y 2020.
4. Incorporación, renuncia y expulsión de socios.
5. Elección, renovación de autoridades y entrega de documentación.

Rita Eulalia Cruz, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00004737
Fechas de publicación: 10/03/2021
Importe: \$ 350.00
OP N°: 100084173

SALTA KENNEL CLUB

La Asociación Civil Salta Kennel Club de Salta Capital, convoca a los señores asociados a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de la asociación civil sin fines de lucro Salta Kennel Club, con domicilio legal en calle España N° 609 de la ciudad de Salta Capital, para el día **25 DE ABRIL DE 2021** a horas 12:00 para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de 2 socios para firmar el Acta.
- 2) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3) Lectura y consideración de los Estados Contables, Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.

Nota: se recuerda que pasada una hora de la indicada, se sesionará legalmente con la cantidad de socios presentes.

Gustavo Luis Aguayo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00004717
Fechas de publicación: 10/03/2021
Importe: \$ 210.00
OP N°: 100084145

CENTRO VECINAL BARRIO GRANADO DIAZ – SAN JOSÉ DE METÁN

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Barrio Granadero Díaz con domicilio en calle La Paz y Pje. San Luis de la ciudad de San José de Metán, convoca a sus asociados a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **28 DE MARZO DE 2021** a **HORAS 9** en el salón de la institución, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta de Asamblea Ordinaria anterior.
- 2) Lectura y aprobación de Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3) Fijar la cuota social mensual.
- 4) Renovación de las siguientes autoridades: un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, un Protesorero, un Secretario, un Prosecretario, un vocal titular primero, un vocal titular segundo, un vocal titular tercero, un vocal suplente primero y un vocal suplente segundo.
Órgano de Fiscalización: dos titulares y dos suplentes.
- 5) Designación de dos socios para firmar la presente Acta.

Nota: Se recuerda, que toda la documentación que se someterá a aprobación, se encontrará en Secretaría a disposición de los socios con 15 días de anticipación.

Una hora después de fijada la convocatoria, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Valeria Pulitta, PRESIDENTA – Patricia Bibiana Pulitta, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00004698
Fechas de publicación: 09/03/2021, 10/03/2021
Importe: \$ 420.00
OP N°: 100084124

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 404.204,50
Recaudación del día: 09/03/2021	\$ 8.893,50
Total recaudado a la fecha	\$ 413.098,00

Fechas de publicación: 10/03/2021
Sin cargo
OP N°: 100084190

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 43.540,00
Recaudación del día: 9/3/2021	\$ 1.225,00
Total recaudado a la fecha	\$ 44.765,00

Fechas de publicación: 10/03/2021
Sin cargo
OP N°: 400015369

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Casa Central:

Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Of. de Servicios - Ciudad Judicial:

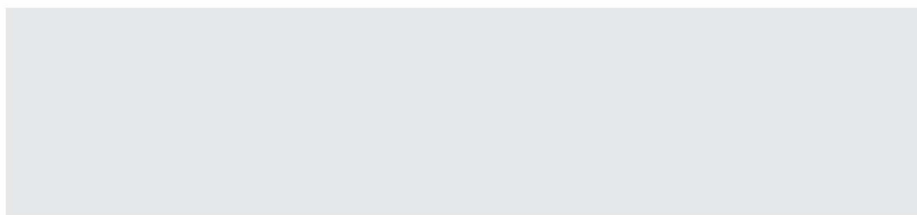
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Diseño Gráfico: Gabriela Toledo Giménez

“2021 año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional
General Martín Miguel de Güemes”



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar